

podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente bajo su responsabilidad.

Asimismo le participo que una vez recibida la presente notificación deberá contactar con los Servicios Técnicos de esta Dirección General en el plazo de 24 horas, a fin de coordinar la demolición del inmueble. Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 14 de Marzo de 2003.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ARQUITECTURA Y URBANISMO

**630.-** Expediente Administrativo: Reparaciones en el inmueble sito C/. Explanada San Lorenzo, Primera Fase, Portal 2, 5.º J.

Interesado:

VALERIANO GARRIDO TORRES-PUCHOL.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario n.º 13/2003 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Melilla, de fecha 13 de Marzo de 2003 cuyo contenido es el siguiente:

"Ilmo. Sr.:

Por haberlo acordado así este Juzgado en el recurso P.O. n.º 13/03, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. Valeriano Garrido Torres Puchol contra la resolución de fecha 18-02-2003 dictada por la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la L.J.C. A, dirijo a V.I. presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la Administración que V.I. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la citada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procura-

dor y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarlas notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Se interesa por parte de la Administración se publique edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, debiendo remitir a este Juzgado UN EJEMPLAR DEL BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA, en el que tenga lugar la publicación del Edicto.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación

En Melilla, a cuatro de marzo de dos mil tres.  
El Secretario Judicial.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 14 de Marzo de 2003.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE,  
SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE  
AMBIENTE URBANO

**631.-** Ante la imposibilidad de notificación a D.ª MARÍA DOLORES MARQUEZ MATEO, con DNI n.º 45.244.574-D, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Procsan A.11-02

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de 26-2-03, registrada al n.º 160, ha tenido a bien disponer lo siguiente: